

Ali, Sol

De: Gatti, Aldana Soledad
Enviado el: martes, 03 de octubre de 2017 12:05
Para: Ali, Sol
CC: Federici, Valeria; Campagno, Jesica; Tecco Segovia, Laura; Control de Terceros - LGR
Asunto: RC23958

Estimada Sol, por el presente te informo la documentación que deberá tener en cuenta presentar el adjudicatario una vez adjudicada la RC de la referencia:

-
- **Declaración Jurada en hoja membretada de la empresa donde conste el Personal, vehiculos y maquinarias afectados al Servicio, asimismo deberán adjuntar la documentación respaldatoria de lo manifestado.**
- **Original de Certificado de cobertura de ART de la nómina del personal, con cláusula de no repetición a favor de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado –SOFSE- (cuit 30-71068177-1), y el ESTADO NACIONAL, mensualmente. Y/o seguro de accidentes personales por una suma de \$1.000.000.- por persona, si correspondiere. Comprobantes de Pagos de ART y/o seguros de Accidentes personales (mensuales trimestrales, anuales).**
- **Formulario 931 AFIP, con su respectivo comprobante de pago mensualmente.**
- **Copia del Seguro de Vida Obligatorio del Personal afectado al servicio.**
- **Original de Póliza de Garantía de Fondos de Reparación por el 5% del monto total del contrato donde conste como beneficiario SOF SE. Certificada por Escribano Público. Eventualmente se podrá optar por que se le retenga el 5% de cada de certificación de avance de Obra.**
- **Título de propiedad de los mismos (Cédula verde y/o azul, de corresponder, vigentes). Copias de comprobantes de las Primas pagas mensualmente.**
- Copias de **las licencias de conducir de los choferes vigentes**. Habilitación especial actualizada del vehículo en caso de requerirlo su destino.
- **Habilitación para circular de la unidad cumpliendo los requisitos provinciales y/o municipales, nacionales vigentes (VTV/RUTA, CNRT etc).**

- En caso de presentar sub-contratistas se deberá adjuntar el su respectiva nómina y una nota declarando a la misma, y documento de vinculación, qué tareas ejecutará y que la contratista asume toda responsabilidad civil y penal por el actuar de la subcontratada.

La misma deberá ser presentada ante el sector de Control de Terceros, Área de Abastecimiento, en un plazo no mayor a siete días corridos, independientemente de toda otra documentación adicional que corresponda presentar y/o sea solicitada por las áreas pertinentes, tales como Seguridad e Higiene, caso contrario la falta de presentación de la misma en el plazo acordado, producirá automáticamente el desistimiento por su parte de la adjudicación del servicio/obra.

Les recordamos deberán presentarse periódicamente, es decir en forma mensual los certificados de cobertura de ART y/ó Accidentes personales con la nómina de personal actualizada y la cláusula de no repetición, los comprobantes de pago de las primas de las pólizas, y de la cobertura de ART y/ó Seguros de Accidentes Personales. La misma consideración en caso de utilizar subcontratistas. De no ser así, se retendrán las certificaciones por avance de obra mensual.

Asimismo les informamos que la documentación ut-supra requerida es exclusivamente para la Orden de Compra adjudicada conforme Condiciones Particulares que enmarca la oferta. En caso de existencia de adicionales, se le notifica por este medio, que los mismos serán únicamente reconocidos con la solicitud de servicio expedida por el área que autorizó el adicional. Caso contrario, no serán reconocidos las tareas adicionales que no se encuentren contempladas en las Condiciones Particulares mencionadas, sin excepción.

COORDINACION HYS

Licencia de conducir habilitante de los choferes. VTV de los vehículos. Constancia de entrega de EPP

Gatti Aldana Soledad
Control de Terceros
Gerencia de Abastecimiento
Av. Gral,Hornos 11 CABA
Tel. 6091 0700 Interno 2819

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES